



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN
DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 270 /

COYHAIQUE, 04 ABR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.185 de fecha 19 de marzo de 2012 se aprobó el financiamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE**", Código BIP 30109919-0, por un costo total de **M\$1.368.271** (Mil trescientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y un mil pesos).

2. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 30 de fecha 30 de marzo de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 252 del 12 de abril de 2012, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE**", Código BIP 30109919-0.

4. Que, a través de Ord. N° 1326 del 9 de Agosto de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de obras civiles del Tramo: "Mejoramiento Vialidad Rural: a) Ruta X-602, Camino Cruce Ruta 7 (Piedra El Indio) – Cruce Ruta X-600 (El Claro), Sector Pasarela Piedra El Indio – Cementerio El Claro, Tramo: Km. 0.563 – Km. 1.812; b) Ruta X-614, Camino Cruce Ruta 7 – Cruce Ruta X-600 (Aeródromo Teniente Vidal), Sector Puente Osses, Tramo: Km. 6.300 – Km. 6.645; Comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.", a la Empresa H – H Limitada, por un monto total de **M\$594.796**.

5. Que, a través de Ord. N° 2020 del 19 de Noviembre de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de obras civiles del Tramo: "Mejoramiento Vialidad Rural: a) Camino X-445, Cruce Ruta 7 (Villa Ortega) – Ñirehuao – Paso Pampa Alta, Sector Ñirehuao, Tramo: Km. 28,700 – Km. 29,863; b) Ramal Secundario, Acceso Escuela Rural Valle de la Luna, Sector Ñirehuao, Tramo: Km. 0,000 – Km. 0,154; Comuna de Coyhaique, Provincia de



Coyhaique, Región de Aysén”, a la Empresa Adiher Ahumada Arias, por un monto total de **M\$528.213**.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 1091 del 18 de diciembre de 2012, rectifica Resolución Exenta N° 252 del 12 de abril de 2012 del proyecto **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0.

7. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0, por un monto total de **M\$1.329.452** (Mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos).

8. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 22 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

9. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.613 del 29 de octubre de 2013 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0, por un monto total de **M\$16.586** (Dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil pesos).

10. Que, mediante Resolución Exenta N° 1368 del 9 de diciembre de 2013, se aprueba modificación de convenio mandato del proyecto **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0.

11. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0, por un monto total de **M\$376.197** (Trescientos setenta y seis millones ciento noventa y siete mil pesos).

12. Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

13. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.677 del 26 de Febrero de 2014 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”**, Código BIP 30109919-0, por un monto total de **M\$19.945** (Diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos).



RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la segunda modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE"**, Código BIP 30109919-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$1.175.442.-** (Mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación:

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE"
CÓDIGO BIP: 30109919-0

En Coyhaique, a **04 ABR 2014**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña XIMENA ORDENES NEIRA, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, cédula nacional de identidad N° 9.932.057-5, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director (S) Regional, Señor ESTEBAN ECHAVEGUREN NAVARRO, cédula de identidad N° 8.730.199-0, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica", acuerdan:

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.185 de fecha 19 de marzo de 2012 se aprobó el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0, por un costo total de M\$1.368.271 (Mil trescientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y un mil pesos).

2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 30 de fecha 30 de marzo de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.



3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 252 del 12 de abril de 2012, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0.

4.- Que, a través de Ord. N° 1326 del 9 de Agosto de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de obras civiles del Tramo: "Mejoramiento Vialidad Rural: a) Ruta X-602, Camino Cruce Ruta 7 (Piedra El Indio) – Cruce Ruta X-600 (El Claro), Sector Pasarela Piedra El Indio – Cementerio El Claro, Tramo: Km. 0.563 – Km. 1.812; b) Ruta X-614, Camino Cruce Ruta 7 – Cruce Ruta X-600 (Aeródromo Teniente Vidal), Sector Puente Osses, Tramo: Km. 6.300 – Km. 6.645; Comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.", a la Empresa H – H Limitada, por un monto total de M\$594.796.

5.- Que, a través de Ord. N° 2020 del 19 de Noviembre de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de obras civiles del Tramo: "Mejoramiento Vialidad Rural: a) Camino X-445, Cruce Ruta 7 (Villa Ortega) – Ñirehuao – Paso Pampa Alta, Sector Ñirehuao, Tramo: Km. 28,700 – Km. 29,863; b) Ramal Secundario, Acceso Escuela Rural Valle de la Luna, Sector Ñirehuao, Tramo: Km. 0,000 – Km. 0,154; Comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, Región de Aysén", a la Empresa Adiher Ahumada Arias, por un monto total de M\$528.213.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1091 del 18 de diciembre de 2012, rectifica Resolución Exenta N° 252 del 12 de abril de 2012 del proyecto "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0.

7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0, por un monto total de M\$1.329.452 (Mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos).

8.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 22 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

9.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.613 del 29 de octubre de 2013 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0, por un monto total de M\$16.586 (Dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil pesos).

10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1368 del 9 de diciembre de 2013, se aprueba modificación de convenio mandato del proyecto "MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE", Código BIP 30109919-0.



11.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”, Código BIP 30109919-0, por un monto total de M\$376.197 (Trescientos setenta y seis millones ciento noventa y siete mil pesos).

12.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

13.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.677 del 26 de Febrero de 2014 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado “MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”, Código BIP 30109919-0, por un monto total de M\$19.945 (Diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos).

El Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén vienen en acordar la segunda modificación de Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 1368 del 9 de diciembre de 2013, que aprueba modificación de Convenio Mandato del proyecto “MEJORAMIENTO VIALIDAD RURAL SECTOR EL CLARO Y ÑIREHUAO, COYHAIQUE”, Código BIP 30109919-0.

Atendiendo a las diversas solicitudes de suplemento presupuestario por parte de la Unidad Técnica, el monto total del proyecto aporte FNDR asciende a M\$1.175.442.- (Mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos) identificados en el subtítulo 31, ítem 02 proyectos, distribuidos de la siguiente forma: asignación 001, gastos administrativos M\$8.307.- (Ocho millones trescientos siete mil pesos), asignación 002, consultorías M\$7.595.- (Siete millones quinientos noventa y cinco mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$1.159.540.- (Mil ciento treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil pesos).

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001 gastos administrativos **M\$8.307.-** (Ocho millones trescientos siete mil pesos), asignación 002, consultorías **M\$7.595.-** (Siete millones quinientos noventa y cinco mil pesos), y asignación 004 Obras Civiles **M\$1.159.540.-** (Mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30109919-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



XIMENA ORDENES NEIRA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VVE/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén.
- SEREMI MOP, Región de Aysén.
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes